

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Int.: 2274202

MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DEDUC DTO. \_\_\_\_\_



JEFES  
DIVISION  
JURIDICA  
DISTRIBUCION  
Pol. lin Ext.  
Pol. lin Int.  
S.R.C.e I.  
M. RR.EE.  
D.E.M.  
Of. Partes Minint.  
Archivo

CDH/LIR  
[2525] 08/07/2010

MINISTERIO DEL INTERIOR

Oficina de Partes

10 DIC. 2010

TOTALMENTE TRAMITADO

CONCEDE CARTA DE  
NACIONALIZACION

DECRETO EXENTO N°

2404

SANTIAGO, 19 JUL 2010  
HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y teniendo presente que la peticionaria ha acreditado una residencia continuada en el país superior a cinco años, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

D E C R E T O :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

Doña Flor de Lucero SANCHEZ BUSTAMANTE, RUN: 14.696.925-9, natural de PERU, de nacionalidad PERUANA, con domicilio en MACUL.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RODRIGO HINZPETER KIRBERG /  
MINISTRO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.

*Rodrigo Ubilla*

RODRIGO UBILLA MACKENNEY  
Subsecretario del Interior

8962030